



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 015-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 05 de marzo del 2020

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 03-2020, de fecha 05 de marzo del 2020, el punto de agenda "Informe verbal del Jefe de la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes, sobre "Informe Anual del Órgano de Control Institucional", según Informe de Servicio Relacionado N° 02-2020/GOB. REG. TUMBES-OCI, alcanzado al Consejo Regional con el Oficio N° 59-2020/GOB. REG. TUMBES-OCI, de SISGEDO N° 768724";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 13°, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas;

Que, acotada Ley Orgánica en su Artículo 77°, prescribe que, el Jefe del Órgano de Control Regional emite informes anuales al Consejo Regional acerca del ejercicio de sus funciones y del estado del control del uso de recursos y fondos públicos. Estos informes son públicos;

Que, mediante el Oficio N° 59-2020/GOB. REG. TUMBES-OCI, del 26 de febrero del 2018, el Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes hace llegar adjunto al mismo al Consejero Delegado del Consejo Regional de Tumbes el "INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 02-2020/GOB. REG. TUMBES-OCI "INFORME ANUAL AL CONSEJO REGIONAL – AÑO 2019"", en el cual detalla cuatro recomendaciones para el Consejo Regional de Tumbes, relacionados a la implementación del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Universalización de la Salud”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 015-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, en la Sesión Ordinaria de la fecha, luego de haber hecho su informe el Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes se propuso “Derivar al Gobernador Regional de Tumbes Ing. Wilmer Florentino Dios Benites el “INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 02-2020/GOB. REG. TUMBES-OCI “INFORME ANUAL AL CONSEJO REGIONAL – AÑO 2019””; para su implementación respectiva de las recomendaciones;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. - DERIVAR al Gobernador Regional de Tumbes Ing. Wilmer Florentino Dios Benites el “INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 02-2020/GOB. REG. TUMBES-OCI “INFORME ANUAL AL CONSEJO REGIONAL – AÑO 2019””, formulado por el Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes; para la implementación respectiva de sus recomendaciones, detalladas en mencionado Informe de Servicio Relacionado.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Sec. George Gouver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL